



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

En cumplimiento de la Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo, y se regulan los servicios de Orientación Educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional en las ciudades de Ceuta y Melilla, esta Dirección Provincial ha resuelto iniciar el proceso para cubrir el puesto de responsable de la Unidad de Coordinación de la Orientación Educativa en Ceuta.

Para proceder a su cobertura, aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Orden anteriormente expuesta, deseen optar a dicha plaza, quedan convocados a presentar un proyecto de actuación que será evaluado por una Comisión de valoración y selección compuesta por el Jefe del Servicio de Inspección Educativa, la Jefa de la Unidad de Programas Educativos y un Orientador designado al efecto por el Director Provincial. Dicha Comisión tendrá como finalidad valorar los proyectos presentados por los aspirantes conforme al anexo adjunto.

El plazo de presentación de solicitudes, es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y las mismas, junto con los proyectos, irán dirigidas al Director Provincial de Ceuta del MEYFP, y se presentarán por el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El nombramiento del responsable de la Unidad de Coordinación de la Orientación Educativa se hará por el Director Provincial en comisión de servicios por un periodo de cuatro años, a partir del día 1 de septiembre de 2020.

Los servicios desempeñados como responsable de la Unidad de Coordinación se reconocerán como mérito para los concursos de traslados, y podrán suponer compensaciones inherentes al cargo que determinará el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Ceuta a 2 de junio de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.- Javier Martínez Alonso

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

| MERITOS | PUNTOS | DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS |
|--|--|---|
| <p>Experiencia profesional</p> <p>1. Ejercicio de funciones de orientación educativa.</p> <p>1.1. Por cada año de servicios.</p> <p>2. Desempeño de puestos de responsabilidad y coordinación en equipos de orientación educativa y psicopedagógica.</p> <p>2.1. Por cada año de servicios</p> | <p>Máximo 2</p> <p>Máximo 1</p> <p>0,10</p> <p>Máximo 1</p> <p>0,25</p> | <p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que conste fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios, cerrada a la fecha del cierre de la convocatoria.</p> <p>Certificación justificativa de la Dirección Provincial donde se especifique el puesto ocupado y la duración del mismo.</p> |
| <p>Formación específica</p> <p>3. Por actividades de formación o perfeccionamiento en técnicas de orientación educativa especializados en discapacidad motora, sensorial, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos de la conducta o sobredotación intelectual.</p> <p>3.1. Por cada crédito (diez horas)</p> <p>(No se considerarán las inferiores a un crédito)</p> | <p>Máximo 1</p> <p>0,10</p> | <p>Certificación de la actividad en la que conste el número de créditos o el número de horas de duración. La entidad organizadora deberá ser una Administración educativa, una universidad o una institución sin ánimo de lucro (en este último caso las actividades deben estar homologadas o reconocidas por las administraciones educativas)</p> |
| <p>Otras titulaciones</p> <p>4. Por cada licenciatura distinta a la utilizada para el acceso a la función pública.</p> <p>5. Por cada doctorado.</p> | <p>Máximo 1</p> <p>0,5</p> <p>0,5</p> | <p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se presenten a baremación.</p> |
| <p>Proyecto de coordinación</p> | <p>Minimo 5</p> <p>Máximo 10</p> | <p>Los proyectos que obtengan menos de 5 puntos quedarán excluidos.</p> |